



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE  
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 40 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE  
DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del citado proceso, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, ha acordado el siguiente acuerdo en relación con la solicitud de adaptación.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario y en el artículo 30 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se ha analizado, teniendo en cuenta el informe recibido y la adaptación de tiempo solicitada por un aspirante, para la realización de todos los ejercicios del proceso selectivo y se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a D. José Luis Gonzalez Casillas (DNI \*\*\*1647\*\*) un tiempo adicional máximo de 46 minutos para el primer ejercicio y 60 minutos para el segundo ejercicio.

El aspirante que tiene concedida la adaptación, deberá presentarse ante el Tribunal en el momento del llamamiento correspondiente de cada ejercicio y advertir al mismo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la aplicación de las adaptaciones.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General



1K9G96AMQ00STP4L

Información de Firmantes del Documento





de Planificación de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL  
Mercedes Portero Cobeña



Información de Firmantes del Documento

